No. GS-2023-101440DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Ciudad y Fecha: Valledupar 11 de agosto 2023

Señor mayor
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
AV. Circunvalar No 45 -124 El Parque Soledad
Soledad.

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato **67-8-200027-2023,**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06 /2023	**Hasta**	29/06/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-029066**, del 14 DE MARZO, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato a la señora LINETH ROCIO RÍOS PERTUZ

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8-200027-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES,
Contratista	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S
Representante legal	SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$81.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$81.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	7 MESES 18 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del *contrato u orden de compra* (pactada inicialmente)	31/10/2023

RDO pr Mayor 06 12/08/23 11:27

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Adiciones	n/a
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificada como supervisora del contrato radicado bajo el No 67-8-200027-2023, este contaba con un término de ejecución de 1 mes comprendidos desde el 14/03/2023 hasta el 31/12/2023, acto seguido entro en comunicación con la representante legal de la entidad SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S, quien corresponde al nombre de SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA a fin de establecer los parámetros en la respectiva ejecución del mencionado contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
ENTREGA DE SOPORTES DEL MES DE JUNIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual. y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
2)Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3) Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud cesar del Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8) Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
9) Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3) Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud cesar del Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8) Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. .	SI	
9) Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
10) el CONTRATISTA deberá publicar la respectiva factura y/o cuentas de cobro en la plataforma transaccional Colombia compra eficiente SECOP II; para lo cual ingresará al respectivo contrato dando clic en el numeral 7 ejecución del contrato, procediendo a cargar una a una de las facturas en la casilla Plan de Pagos, esto con el fin el futuro supervisor del contrato proceda a verificarla aprobar o rechazar según el caso y la oficina de cuentas proceda a su respectivo pago	SI	
11) el CONTRATISTA deberá realizar la radicación de la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN; en el evento que se encuentre exento de dicho procedimiento radicará las respectivas facturas comerciales en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades en la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Una vez recibidos los servicios, el contratista radicaba sus facturas electrónicas en la plataforma OLIMPIA, así mismo radicaba en la oficina de central de cuentas dichas facturas, las cuales pasaban por un proceso de auditoría de cuentas, una vez avaladas por dicha oficina, se

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: En un cincuenta por ciento (50%) En un Setenta por ciento (70%), y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	
El contratante se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas en el anexo No. 1.	SI	
PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste, Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias	SI	
GARANTÍA ÚNICA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, y en consideración al del DECRETO 1082 DE 2015 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, y a satisfacción del mismo, Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato	SI	
El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, identificada con el NIT. 802.016.407-3, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.	SI	
PLAZO: El plazo de ejecución para la ADQUISICION DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, será de treinta (30) dias calendarios, contados a partir de la notificación del inicio de la ejecución del contrato	SI	
FORMA DE EJECUCIÓN La prestación del servicio se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 1. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida	SI	
la ADQUISICION DE SONDAS objeto del presente proceso serán entregados en las instalaciones del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cesar ubicado en la calle 14 No. 15-16 barrio Alfonso López en la ciudad de Valledupar, por el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso las cuales deben cumplir los estándares de habilitación definidos por la Resolución 1043 de 2006 o 1441 de 2013 del Ministerio de salud y protección Social, dichos elementos debe ser en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, donde se realizará la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas	SI	

realizaba el recibo a satisfacción procediendo a elevar los respectivos informes de supervisión, cumplido este trámite administrativo de las cuentas de cobro se procedía al pago del mismo

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$81.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$46.469.400.00	57 %
Valor total facturado	$22.668.000.00	27%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$46.469.400.00	57%
Valor pendiente de entrega	$34.530.600.00	43%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
FV-16	$22.668.000.00	25/07/2023	$22.668.000.00	04	$22,101,300.00	$566,700.00	279975123

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
CPO LINETH ROCIO RIOS PERTUZ
Responsable Validación de Derechos UPRES CESAR
Supervisor Contrato 67-8-200027-2023
Correo electrónico: upres .deces-rin@policia.gov.co
No. Celular: 3106752465

Ciudad y fecha:	Valledupar 25 JULIO 2023
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	67-8-200027-2023
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S
NIT del contratista:	901286454-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERI VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD CESAR ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIC JUDICIALES. .
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2022 $ 81.000.000
Plazo de ejecución:	DESDE 06-03-2023 HASTA 31-12-2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar-Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	REG LINETH ROCIO RIOS PERTUZ regente de upres deces
Fecha de entrega certificada:	25-07-2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	Unidad	recurso	descripción del bien o servicios recibidos	valor recibido	valor facturado	valor a amortizar y/o descontar *	valor a pagar
	Upres	16	adquisición de sondas pre lubricadas de baja friccion para cateterismo vesical para los usuarios	$ 22.668.000.00	$ 22.668.000.00	$ 0,00	$ 22.668.000.00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Descripción	Cantidad	Vr.unitario	Vr.total
FV-1676	Sondas para Cateterismo Vesical	1.200	$ 18.890.00	$ 22.668.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___No___	Observaciones y Evidencias
01	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
02	El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
03	Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a	SI	

	supervisar la ejecución del contrato.		
04	El oferente debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.	SI	
05	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	
06	En el momento en que el Gobierno Nacional o el ente de control que le competa regulen los precios de insumos, medicamentos o procedimientos, ambas partes se sujetaran a dichas tarifas como precio máximo de facturación.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Reg. LINETH ROCIO RIOS PERTUZ
Regente de UPRES-DECES
CONTRATO N°67-8-200027-2023

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Recepción de bienes No. 004 /

Ciudad y Fecha: VALLEDUPAR- CESAR, 25 - JULIO-2023
Hora: 09:00 am
Lugar: ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 del día 25 de julio del año 2023, se reúnen en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, ubicado en la calle 14 N° 15-16 Barrio Alfonzo López. El Capitán. JAMME ISAAC TAMARA ALAVREZ, Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, Subintendente LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES Responsable Almacén, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y la Señora CPS LINETH ROCIO RIOS PERTUZ REGENTE DE FARMACIA, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 67-8-200027-2023 de fecha 09 marzo/2023, suscrito con la firma SANTA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S VALLEDUPAR, los cuales están autorizados por la DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL, para lo cual se verifican los documentos que soporta la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No 67-8-200027-2023 de fecha 09

SONDA DE BAJA FRICCION PARA CATETTERISMO COMPACTA HIDRIFILICA PRELUBRICADA No.

Plazo de ejecución del contrato: 31 de diciembre de 2023 Cumplió: SI X NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE SONDAS PRELUBRICADAS DE BAJA FRICCION PARA CATETERISMO VESICAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLÍCA CESAR".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	SONDA PARA CATETERISMO VESICAL SPEEDICATH PEDIATRICA 8FR	360	INVIMA 2022DM-0008213-R	$ 18.890,00	$ 6.800.400,00
2	DISAN	SONDA PARA CATETERISMO VESICAL SPEEDICATH PEDIATRICA 10FR	240	INVIMA 2022DM-0008213-R	$ 18.890,00	$ 4.533.600,00
3	DISAN	SONDA PARA CATETERISMO VESICAL SPEEDICATH PEDIATRICA 10FR	360	INVIMA 2022DM-0008213-R	$ 18.890,00	$ 6.800.400,00
4	DISAN	SONDA PARA CATETERISMO VESICAL SPEEDICATH PEDIATRICA 12FR	240	INVIMA2022DM-0008213-R1	$ 18.890,00	$ 4.533.600,00
						$22.668.000,00

Factura de venta N° FV 1676

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

- Entrega Parcial: SI__X____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	
SI	LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	JEFE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESA	
CPS	LINETH ROCIO RIOS PERTUZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD-CESAR	REGENTE DE FARMACIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	